

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVARREN: TA Y NVEVE.

Vispera del s. s. Miguel por haberse difendido a este dia es saber D. Diego Manuel Meria, Conregidor y Justicia ma. desta Ciu. D. Juan. Rocamora, D. Joseph Gomez de la Calle, D. Xpobal de Lison, D. Juan Toron, D. Raphael de Lison, D. Bachin Riquelme, y D. Juan. de Ferrin, Regidores. Seyendo fran. Rico, Ygnacio Martinez Fies, y Xpobal Lopez Guillen, Jurados.

Costa #

Se hizo relacion de las novas del Cauildo ordinario ante Dedenre: La Ciudad quido enu inteligenca.

Fuero relacion de la Citacion mandada sacar a este Cau. para las Elecciones que correspondian ala Vispera del s. s. Mi

Aldede dela hermandad en el Estado noble.

quel, por hauerse transferido a este dia por ausencia precisa que lo impedieron: Se trata de la Eleccion de Aldede de la Hermandad en el Estado noble para el año que corre desde este dia hasta otro tal de que viene de mill Setecientos y Cin



cuenta, en virtud de los D. Privilegios, yos, y Costumbres que para ello tiene esta Ciudad; No canje en este presente año a Carrallos Jurado por Suerre, se hecho entre los que no estaban Esquimados, y tenian ganados Cauildos, Galie et senor Jurado Jacinto Belda, quien quido nombrado portal, y no fuero el No de este Empleo, ni se le dio la posesion del, por allarse ausente de esta Sala.

El Estado Genal se suspende...

Tratose de nombrar Aldede de la s. Hermandad, en el Estado Genal para el año que principio dia del s. s. Miguel del presente: La Ciudad Acordo suspender